



Radicación: 50 400 40 89 001 2018 00044 00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIAS.A.
Demandado: EDILBERTO RUBIO VERA

INFORME SECRETARIAL: Lejanías, Meta, hoy treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). **Al Despacho de la señora Juez** el presente asunto, a fin de comunicarle que se allegó respuesta por parte del BANCO CREDIFINANCIERA, a la orden de embargo de fecha 27 de septiembre de 2023.- Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

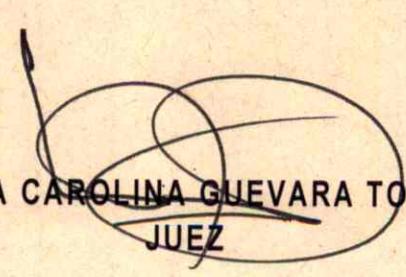

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Lejanías, Meta, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Del oficio procedente del BANCO CREDIFINANCIERA, que obra a folio 41 del cuaderno de medidas cautelares; por medio del cual allega respuesta a la orden de embargo decretada por este Juzgado el 27 de septiembre de 2023, **el Despacho dispone Agregar al proceso y poner en conocimiento de las partes el mencionado oficio.**

NOTIFÍQUESE

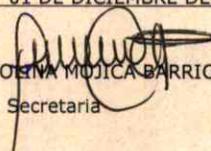

YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA
JUEZ



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

62 del 01 DE DICIEMBRE DE 2023


LILIANA CAROSINA MOJICA BARRIOS
Secretaria